



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2004-00626-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 26/03/2021 9:43 AM y de conformidad con el artículo 114 del CGP, se ordena expedir copia digital de las piezas procesales requeridas -trabajo de partición y sentencia de adjudicación-, las cuales deberán remitirse al correo electrónico dulceyjefferson@gmail.com.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: Erika A.

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **048 FIJADO** HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE ABRIL DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia